



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

Circular de Comunicación 1/2025

Versión 1

(sustituye a 2/2024)





1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

Esta circular tiene como objetivo garantizar que las actuaciones financiadas por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) se desarrollen conforme a los principios de transparencia y eficacia comunicativa establecidos por la normativa europea:

- **Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)**: artículos 46 a 50.
- **Reglamento (UE) 2021/1139 (FEMPA)**: artículo 60.

Asimismo, todas las actuaciones de comunicación deberán seguir las directrices establecidas en el [Manual de Identidad Visual](#), disponible en el portal web del Programa, que constituye el documento de referencia para garantizar la coherencia visual y comunicativa en todo el territorio nacional.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las acciones de Comunicación, Visibilidad y Transparencia del Programa FEMPA tienen como finalidad reforzar el vínculo entre la ciudadanía y el proyecto europeo, asegurando que las inversiones realizadas en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) sean visibles, comprensibles y valoradas por la sociedad.

Con este fin, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

1. Garantizar la **transparencia** en la gestión y ejecución del Programa FEMPA facilitando el acceso público a la información y asegurando el escrutinio ciudadano de las actuaciones financiadas.
2. Aumentar la **visibilidad** de las políticas marítima, pesquera y acuícola de la UE, destacando el valor añadido de la financiación europea en el desarrollo sostenible del sector.
3. Impulsar la participación activa de los **beneficiarios** en la difusión de resultados promoviendo una comunicación cercana, dinámica y centrada en las personas.
4. **Sensibilizar** a la ciudadanía sobre el impacto positivo del FEMPA en las comunidades costeras y el medio marino, a través de mensajes claros, testimonios reales y herramientas accesibles.

Estos objetivos se articulan a través de una estrategia de comunicación integrada, adaptada a los distintos públicos destinatarios y basada en los principios de transparencia, coherencia, colaboración institucional e innovación comunicativa

3. PÚBLICOS DESTINATARIOS

Las acciones de comunicación del Programa FEMPA se dirige a una amplia variedad de personas que, directa o indirectamente, participan en la ejecución, la promoción o el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el Fondo. Identificar y segmentar adecuadamente estos receptores es clave para adaptar los mensajes, los canales y las herramientas de comunicación de manera eficaz.

Se distinguen los siguientes grupos destinatarios principales:





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

- Potenciales beneficiarios como empresas del sector pesquero y acuícola, organizaciones profesionales, cooperativas, entidades del conocimiento, ONGs y administraciones locales, que necesitan información clara y accesible sobre las oportunidades de financiación.
- Beneficiarios directos que ejecutan operaciones cofinanciadas por el FEMPA y que deben cumplir obligaciones en materia de visibilidad, además de ser aliados clave en la difusión de los resultados y del valor añadido del Programa.
- Ciudadanía y opinión pública, que debe conocer el papel que desempeñan los fondos europeos.
- Medios de comunicación que contribuyen a amplificar el alcance del Programa y a trasladar sus impactos de forma comprensible y atractiva al conjunto de la sociedad.
- Organismos intermedios y autoridades regionales cuya labor de implementación requiere una comunicación fluida, coherente y coordinada con la Autoridad de Gestión y con el resto de actores implicados en el sistema de gobernanza del Programa.

4. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

La ejecución de las acciones de comunicación del Programa FEMPA se basa en la colaboración activa entre la Autoridad de Gestión (AG), los Organismos Intermedios de Gestión (OIG), y los propios beneficiarios. Cada uno de estos actores tiene responsabilidades diferenciadas y complementarias para garantizar una comunicación eficaz, coherente y alineada con los requisitos normativos europeos.

A continuación, se detallan las principales líneas de actuación:

A. PORTAL WEB FEMPA

Responsable: Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios

- Publicación en el portal institucional del Programa FEMPA de
 - **Convocatorias:** Previsiones, art 49.2 RDC y Publicadas
 - **Operaciones seleccionadas,** art 49.3 RDC
 - **OIE**
 - **Datos transmitidos,** art 42 RDC.
- Correcto uso del **emblema de la Unión Europea** junto con la mención "Financiado/Cofinanciado por la Unión Europea", siguiendo las especificaciones del Anexo IX del RDC.
- Mantenimiento actualizado del **calendario de convocatorias**, conforme al artículo 49.2 del RDC.
- Puesta a disposición de plantillas oficiales para **carteles, placas y materiales gráficos**, con espacio destinado a código QR que enlace a información sobre la operación

B. PORTAL WEB BENEFICIARIOS

Responsable: Beneficiarios

- Si el beneficiario dispone de **web y/o redes sociales** incluirá una breve descripción de la operación, con los objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la UE.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

- En **documentos y materiales de comunicación** relacionados con la ejecución de la operación destinados al público o participantes, incluirán una declaración que destaque la ayuda de la UE, con un párrafo similar a “Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)”.

C. REDES SOCIALES

Responsable: AG y OIG, en coordinación con los departamentos de comunicación institucional del MAPA y del Ministerio de Hacienda.

- Difusión de contenidos relevantes del Programa (convocatorias, operaciones, eventos, resultados) a través de canales institucionales de redes sociales: X, Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok, etc.
- Inclusión en todas las publicaciones del mensaje:
“Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)”
- Aplicación de las recomendaciones establecidas en el Anexo III , incluyendo el uso de hashtags temáticos y la mención a la DG MARE cuando proceda.
- Aprovechamiento coordinado de las RRSS del MAPA y del Ministerio de Hacienda para maximizar el alcance de las publicaciones

D. CONVOCATORIAS

Responsable: Organismos Intermedios de Gestión

- Inclusión obligatoria, en cada convocatoria, del texto que destaca la financiación europea y las responsabilidades en materia de visibilidad y comunicación por parte de los beneficiarios.
- Registro y publicación de las convocatorias en APLIFEMPA
- Grabación en APLIFEMPA de la información requerida para la publicación de la lista de operaciones seleccionadas, según el artículo 49.3 del RDC.

E. DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Responsable: AG, OIG y beneficiarios

- Comunicación a las personas beneficiarias de la necesidad de ser incluidos en la **lista pública de operaciones**.
- Presentación de un número mínimo de **proyectos destacados en función de la asignación presupuestaria para todo el periodo**:
 - Superior a 50 millones de euros: 15 proyectos destacados
 - Entre 10 y 50 millones de euros: 10 proyectos destacados
 - Entre 1 y 10 millones de euros: 5 proyectos destacados
 - Menos de 1 millón de euros: 1 proyecto destacado

En el caso de Comunidades Autónomas con más de un OIG, los proyectos destacados y sus asignaciones





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

presupuestarias se contabilizarán a nivel de Comunidad Autónoma.

- Comunicación de todos los proyectos de **innovación**.
- Fomento de la comunicación de proyectos en el ámbito de las **Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)**, ya sea a nivel de proyecto o de **Estrategia del Grupo de Acción Local (GAL)**.
- Difusión activa de las actuaciones incluidas en los **Marcos de Acción Prioritaria (MAP) y las Estrategias Marinas**. Los OIG que cuenten con operaciones en estos ámbitos realizarán, como mínimo una vez al año, alguna acción de comunicación.

F. PLACAS Y CARTELES.

Responsable: AG, OIG y beneficiarios

Características y cuestiones a tener en cuenta:

- Uso de la plantilla disponible en el portal web FEMPA.
- No hace referencia específica al Fondo que cofinancia. Se utilizará el emblema de la unión junto con la declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea» o «cofinanciado por la Unión Europea». No es obligatorio el uso del logotipo ni referencia específica al fondo FEMPA.
- Se podrán incluir en placas y carteles los logotipos de los beneficiarios si se considera oportuno.
- Deberán contener un espacio para insertar un código QR que enlace al contenido de comunicación (proyectos que dispongan de la ficha del proyecto tanto en el portal web del FEMPA como en el portal web único).
- En operaciones con inversión superior a 100.000 euros y además inversión física o instalación de equipos adquiridos, los beneficiarios deberán colocar **placas o vallas publicitarias** en lugares bien visibles al público en las que aparezca el emblema de la UE. Esta colocación tendrá lugar en todo caso al comienzo/inicio de la ejecución. La plantilla está disponible en el portal web del FEMPA.
- Para el **resto de las operaciones** los beneficiarios colocarán **placas o carteles**, exhibidos en un lugar bien visible para el público, de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica con información sobre la operación destacando la ayuda FEMPA. Cuando el beneficiario/a sea una persona física, en la medida de lo posible, destacará la ayuda del FEMPA en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica. La plantilla está disponible en el portal web del FEMPA.

G. CONSERVACIÓN Y REGISTRO DOCUMENTAL Y GRÁFICO DEL MATERIAL DE COMUNICACIÓN

Responsable: AG, OIG y beneficiarios.

El objetivo, entre otros, es avalar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación.





H. ACTOS DE PRESENTACIÓN

Responsable: AG, OIG y beneficiarios (en operaciones de especial relevancia)

- Participación activa en eventos organizados por la Dirección General de Fondos Europeos y otros organismos competentes.
- Organización de eventos de comunicación específicos para operaciones de importancia estratégica o con un coste total superior a 10 millones de euros, con la participación de la Comisión Europea y la AG.

I. CAMPAÑAS Y MEDIDAS GENERALES

Responsable: Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios

- Diseño y puesta en marcha de campañas de información dirigidas al público general, que expliquen el papel del FEMPA en la sostenibilidad del sector marítimo, pesquero y acuícola.
- Recopilación y difusión de historias reales de beneficiarios, que muestren el impacto concreto de las ayudas europeas.
- Informes y actualizaciones periódicas sobre la evolución del Programa y los resultados obtenidos, a través de medios digitales y soportes impresos.
- Participación en iniciativas estatales y europeas (ej. "EuropaSeSiente").

5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para poder llevar a cabo una campaña de comunicación, visibilidad y transparencia efectiva de los fondos, cada órgano gestor tendrá como objetivo gastar un 0,3% de su asignación en materia de comunicación.

Para el seguimiento de los gastos en comunicación se podrán utilizar los costes unitarios propuestos en el Anexo I de la presente circular, los estimados por el órgano gestor, o bien los gastos reales derivados de las actuaciones de comunicación en los que se incurran.

En cuanto a los indicadores de realización y resultados, serán los siguientes:

INDICADORES DE REALIZACIÓN	- COI01: Entradas publicadas en redes sociales - COI02: Actuaciones en medios (radio/tv/prensa/internet/publicaciones en papel). - COI03: Eventos celebrados: mínimo 1 evento por operación de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.
INDICADORES DE RESULTADO	- CRI01: Personas receptoras de entradas en redes sociales - CRI02: Personas receptoras de actuaciones en medios - CRI03: Asistentes a eventos





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

Estos indicadores deben registrarse en el módulo de comunicación en ApliFEMPA para el seguimiento de los indicadores de realización y resultado una vez realizada la acción de comunicación y siempre dentro de los plazos de comunicación en dos periodos anuales: 15 de septiembre (para el primer semestre) y 15 de marzo (para el segundo semestre).

Además, del correspondiente control, que se realizará a través del módulo de comunicación en APLIFEMPA, la AG recopilará de forma anual la información necesaria para conocer el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación. La base de las preguntas de las encuestas serán las que aparecen en el check-list del Anexo II.

7. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Autoridad de Gestión del FEMPA asegurará la coordinación de las acciones de comunicación, proporcionando orientaciones, plantillas y herramientas comunes, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución del presente plan.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

ANEXO I. COSTES UNITARIOS ESTIMADOS

Nº	Indicador de realización	Actividad	Coste unitario (€)
1	Entradas publicadas en RRSS	Videos (subtitulados en inglés) profesionales	4.500
		Micro-videos para RRSS profesionales	1.500
		Compra de espacios en RRSS	1.700
		Fotografías profesionales	Sin determinar
		Fotografías a nivel de usuario	Sin determinar
		Videos (subtitulados en inglés) a nivel de usuario	50
		Micro-videos para RRSS a nivel de usuario	50
2	Actuaciones en medios (radio/tv/prensa/internet/publicaciones en papel)	Anuncio en prensa local	2.220
		Anuncio en prensa regional	3.500
		Anuncio en prensa nacional	6.500
		Anuncio en televisión local	2.000
		Anuncio en televisión regional	10.000
		Anuncio en televisión nacional	Sin determinar
		Cuñas en radio local	1.700
		Cuñas en radio regional	2.500
		Cuñas en radio nacional	5.500
		Publicaciones (revistas, folletos, dípticos, etc.)	2.900
		Páginas web	1.000
		Diseño, contenido, gestión, nuevas secciones	3.500
3	Eventos celebrados	Evento en la calle con la ciudadanía	7.000
		Mupis, banderolas, etc.	10.000

CSV : GEN-7e0e-116d-10fc-1d77-7244-2e4e-ba1d-4eaa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA AURORA DE BLAS CARBONERO | FECHA : 11/07/2025 12:53 | Sin acción específica





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

Nº	Indicador de realización	Actividad	Coste unitario (€)
		Participación en ferias	Sin determinar





ANEXO II. CHECK LIST OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS ÓRGANOS GESTORES

CHECK LIST SEGUIMIENTO COMUNICACIÓN						
PORTAL WEB	¿Publican las convocatorias a través de su portal web?					SÍ NO
	¿Dispone de un portal web o sección específica en su portal web para el FEMPA?	SÍ NO	En caso afirmativo, ¿utilizan adecuadamente los logos?			SÍ NO
			En caso negativo, ¿tienen previsto desarrollar un portal web o una sección en su portal web específica para el FEMPA?	SÍ NO	En caso afirmativo, ¿cuándo se prevé que esté disponible?	SÍ NO
¿Facilita a la AG la información necesaria para que el portal web del FEMPA de la AG esté actualizado?					SÍ NO	
REDES SOCIALES	¿Tiene el órgano gestor RRSS?	SÍ NO	En caso afirmativo	¿Se han publicado las convocatorias?	SÍ NO	
				Incluyen las publicaciones el párrafo correspondiente haciendo alusión a la financiación/cofinanciación?	SÍ NO	
				¿Se han publicado en las RRSS del OIG información relativa a los proyectos financiados/cofinanciados? (elementos audiovisuales, folletos digitales, etc.)	SÍ NO	
			En caso negativo, ¿Se ha utilizado la posibilidad de uso de las RRSS del MAPA?			SÍ NO
CONVOCATORIAS	¿Elaboran el calendario de convocatorias previstas cada 4 meses?		SÍ NO	¿Facilitan el calendario a la AG?	SÍ NO	
	¿Tienen las convocatorias incluidas un texto similar o igual a «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema?				SÍ NO	
	Una vez publicadas las convocatorias, ¿proceden a su grabación en APLIFEMPA?				SÍ NO	

CSV : GEN-7e0e-116d-10fc-1d77-7244-2e4e-ba1d-4eaa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA AURORA DE BLAS CARBONERO | FECHA : 11/07/2025 12:53 | Sin acción específica





	¿Comunican las convocatorias publicadas a la AG?		SÍ	NO	
	¿Se ha grabado en APLIFEMPA los campos exigidos en el RDC para la publicación de la lista de operaciones (artículo 49, apartado 3 del RDC)?		SÍ	NO	
	¿Se incluyen las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en las convocatorias y en el DECA		SÍ	NO	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DESTACADOS	Indique el número de proyectos destacados seleccionados hasta el momento:		Superior a 50 millones de euros à 15 proyectos destacados Entre 10 y 50 millones de euros à 10 proyectos destacados Entre 1 y 10 millones de euros à 5 proyectos destacados Menos de 1 millón de euros à 1 proyecto destacado		
	¿Han seleccionado algún proyecto destacado hasta el momento?		SÍ NO	Indique el nº de proyectos destacados hasta el momento	
	¿Se han realizado acciones de comunicación a la ciudadanía sobre los proyectos destacados?	Sí No	En caso afirmativo ¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? <u>*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)</u>		
			Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento
			Instagram Linkedin Facebook X	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.)	





				Tik Tok	Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	¿Se han llevado a cabo operaciones de innovación?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se han comunicado todas las operaciones de innovación?	Sí NO	¿Cuántas acciones ha llevado a cabo?	
					*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)	
					Redes Sociales	Medios de comunicación
					Evento	
				Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE LA EDLP	¿Tiene el OIG asignación presupuestaria en la Prioridad 3 (GAL)?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se han comunicado operaciones de la EDLP?	Sí NO	En caso afirmativo ¿Para cuántas operaciones y/o EDLP se han realizado acciones de comunicación?	
					*Especificar nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, >30	
					¿Cuántas acciones ha llevado a cabo?	
					*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)	
				Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento





					Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS MAP Y LAS ESTRATEGIAS MARINAS	¿Se han llevado a cabo operaciones incluidas en los MAP y las Estrategias Marinas?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se ha realizado difusión activa de los MAP y las Estrategias Marinas?	SÍ NO	En caso afirmativo ¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? *Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)		
					Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento
					Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS	¿Se exhibe placa o cartel cuando varias operaciones tienen lugar en el mismo emplazamiento, están apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior?					SÍ NO	
	¿Se está llevando a cabo el registro documental y gráfico que avale el cumplimiento de las obligaciones en comunicación?					SÍ NO	





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos

ACTO DE PRESENTACIÓN	¿Se ha promovido entre los beneficiarios la participación en el acto anual de comunicación a través del concurso de “Europa se siente”?	SÍ NO	En caso afirmativo ¿Ha participado algún proyecto de este OIG en dicho en el concurso y en el acto?	SÍ NO
OTROS	¿Se han publicado noticias (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) sobre el Fondo?	SÍ NO	En caso afirmativo. ¿Cuál ha sido el contenido de estas noticias?	Divulgación del Programa y su contenido Difusión de convocatorias Difusión de la evolución del Programa Comunicación de proyectos
	¿Se ha dado traslado a las personas y entidades beneficiarias las obligaciones del DECA que entre otras cuestiones recoge las obligaciones de comunicación?			SÍ NO
	¿Se ha dado traslado a las personas y entidades beneficiarias las obligaciones del DECA, entre las que se encuentra la necesidad a ser incluidos en la lista pública de operaciones?			SÍ NO

CSV : GEN-7e0e-116d-10fc-1d77-7244-2e4e-ba1d-4eaa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA AURORA DE BLAS CARBONERO | FECHA : 11/07/2025 12:53 | Sin acción específica





ANEXO III

Recomendaciones publicaciones en Redes Sociales		
Utilizar # de la Prioridad correspondiente*:	# Opcionales	# Opcionales
#PescaSostenible #Acuiculturasostenible #EconomíaAzul #GobernanzainternacionalDeLosOcéanos	#IndustriaPesquera	#Acuicultura
	#Marítimo	#VidaMarina
	#OcéanosLimpios	#ConservaciónMarina
	#PescaResponsable	#EconomíaAzul
	#AcuiculturaSostenible	#PescaArtesanal
	#BiodiversidadMarina	#InnovaciónPesquera
	#SeguridadMarítima	#RecursosMarinos

*Todas las publicaciones en redes sociales deberán incluir el hashtag correspondiente a la prioridad temática del Programa FEMPA a la que haga referencia la actuación:

** Etiquetar a la @EU_MARE e incluir la etiqueta #DG Mare, a la hora de comunicar proyectos/operaciones:

- con una repercusión mediática importante.
- que revistan importancia estratégica.
- superen un valor económico determinado.

